



Superintendencia
de Bancos de Panamá

11 de octubre de 2019
Circular No. SBP-DPC-CACAM-0102-2019

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Guías para la implementación del enfoque
basado en riesgos para el sector de Casas de Cambio.

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que esta Superintendencia de Bancos ha emitido la Guía para la implementación del enfoque basado en riesgos para el sector de casas de cambio, en atención a lo que establece el Artículo 21 de la Ley 23 de 27 de abril de 2015 que señala lo siguiente:

Artículo 21. Guía y retroalimentación. Los organismos de supervisión emitirán guías y directrices que coadyuven en la gestión integral de los riesgos a los cuales están expuestos los sujetos obligados financieros, sujetos obligados no financieros y actividades realizadas por profesionales sujetas a supervisión en la administración integral de los riesgos a los cuales están expuestos.

La presente guía fue diseñada con la finalidad de contar con una referencia (no vinculante) para la implementación eficaz de la metodología del enfoque basado en riesgos en materia de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva en la República de Panamá, por parte del sector.

De igual forma, le comunicamos que las referidas guías se encuentran a partir de la fecha en nuestro sitio en internet: www.superbancos.gob.pa, sección Prevención y Control de Operaciones Ilícitas.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.
Superintendente

MV/mc.

"Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional"